

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****TRES CANTOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto para la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Tres Cantos para asociaciones y AMPAS, sin ánimo de lucro de Tres Cantos, ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 590066

Primero.—Beneficiarios: aquellas asociaciones, agrupaciones o instituciones sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto: dar apoyo a aquellos proyectos que tengan el propósito de fomentar actividades de interés público y social.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas en la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2021, a disposición en la web municipal ([www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)).

Cuarto. Cuantía: con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2006 924 489, por importe total de 89.499,68 euros.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria que se realizará de manera simultánea en la sede electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos ([www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)).

Tres Cantos, a 15 de octubre de 2021.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/29.844/21)

